

NÚMERO 3.795

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación concesión del servicio para suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y explotación de elementos expositivos de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el municipio de Almuñécar

EDICTO**I. Entidad adjudicadora:**

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 158/17 (Gestiona 7790/17)

II. Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión de servicios.

B) Descripción del objeto: Servicio de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el municipio de Almuñécar.

III. Plazo de duración: Diez años sin posibilidad de prórroga

IV. Tramitación, procedimiento y forma:

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V. Garantías:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

VI. Precio base de licitación: 9.497,25 euros anuales IVA incluido.

VII. Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690. "www.almunecar.es (perfil del contratante)"

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento

VIII. Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos

X. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Fecha límite de presentación 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V. GARANTÍAS:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

VI. Precio base de licitación: 248.791,01 euros anuales IVA incluido.

VII. Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.es (perfil del contratante)"

VIII. Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos

X. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Fecha límite de presentación 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. Criterios de adjudicación:

A) Criterios objetivos

1. Canon ofertado hasta 80 puntos.

2. Canon porcentual 10 puntos.

3. Aumento del número de máquinas expendedoras hasta 5 puntos.

4. Disminución del tiempo de puesta en funcionamiento el servicio 5 puntos

B) Criterios subjetivos: No se requiere.

XII. Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XIII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 4 de julio de 2018.-La Alcaldesa.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. Criterios de adjudicación:

A) Criterios objetivos

1 Oferta económica hasta 51 puntos.

B) Criterios subjetivos

1. Proyecto global de servicio a prestar 34 puntos.

2. Mejoras propuestas por los licitadores 15 puntos.

XII. Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XIII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar a 4 de julio de 2018.- La Alcaldesa.

NÚMERO 3.783

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 3/003-2018

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2018 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de (Suplementos y transferencia de crédito).

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza, 28 de junio de 2018.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 3.806

AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal por el servicio de alcantarillado

EDICTO

D. Jesús Raya Ibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, Granada,

HACE SABER: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23/03/2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de alcantarillado, para establecer una tasa por depuración.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castilléjar, 8 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jesús Raya Ibar.

NÚMERO 3.807

AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)

Padrón agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2018

EDICTO

Visto el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al 1º trimestre de 2018.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. Aprobar el padrón de agua, basura y alcantarillado por un importe de cuarenta y tres mil quince euros con veinticinco céntimos (43.015,25 euros), correspondiente al 1º trimestre de 2018.

Segundo. Someterlo a información pública durante un periodo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre y traslado al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia.

Castilléjar, 26 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jesús Raya Ibar.

NÚMERO 3.808

AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal de instalación barra bar en Salón Cultural

EDICTO

D. Jesús Raya Ibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, Granada,